DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14583
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER2884

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 09 de 2020	**HORA:**	11:53 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 109B No 4 – 48 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:105658.83 Y1:109871.61 X2:105714.93 Y2:109913.41 X3:105737.41 Y3:109892.24 X4:105757.52 Y4:109915.53 X5:105781.34 Y5:109900.44 X6:105712.81 Y6:109801.23	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					200 M2	
UPZ:	14 – Usaquén.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0102BWWS	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	5000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-37384	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este. De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

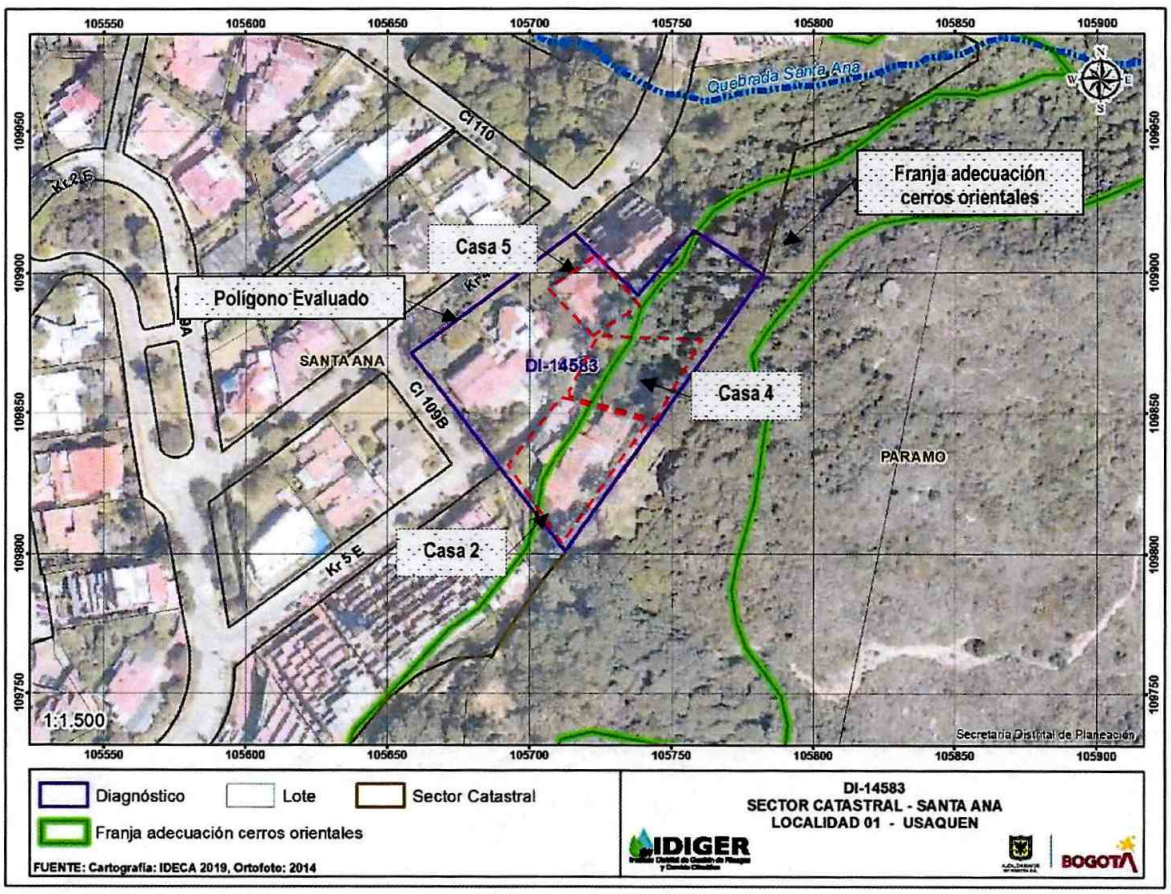


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2020ER2884, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de marzo de 2020, al predio de la Calle 109B No 4 - 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, en una zona consolidada, con pendiente alta y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección visual al predio de la "Casa 4" de la Calle 109B No 4 - 48 Este, en compañía del ingeniero y maestro de obra de dicha construcción. En el predio se adelanta la construcción de una vivienda, la cual se encuentra en la etapa de excavación, en donde se ha realizado como parte del emplazamiento de la edificación, un talud de corte de aproximadamente 20 m de altura, estabilizado con una pantalla de concreto reforzado, con anclajes activos separados aproximadamente 2m en horizontal y 3m en vertical. Al interior de la obra se observa la nivelación de piso e inicio de la construcción de la estructura, en donde no se evidencian condiciones de riesgo de las obras que se adelantan al interior, ni daños en los predios aledaños. En la entrada principal de la obra se observan 2 vallas informativas relacionadas con las obras que allí se adelantan, (ver Fotografías 1 - 5).

Se realizó inspección visual, a los predios aledaños de dicha construcción, encontrando al costado sur la denominada "Casa 2", en donde se emplaza una edificación de 2 niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, con cubierta en madera; al interior de la vivienda no se evidenciaron daños presentando de manera general buen estado de conservación, (Ver Fotografías 6 y 7).

Al intentar realizar inspección visual al interior de la denominada "Casa 5" no se encontró quien atendiera el llamado, pero que de acuerdo a la inspección visual desde el exterior no se evidencian daños en la misma, (ver Fotografía 8).

De acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, parte del predio evaluado se encuentra sobre la Franja de Adecuación de Cerros Orientales, tal como se muestra en la Figura 1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Excavación de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este.



Fotografía 2. Vista de la Excavación de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este.



Fotografía 3. Obra de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el sector catastral Santa Ana.



Fotografía 4. Obra de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el sector catastral Santa Ana.



Fotografía 5. Valla amarilla y blanca de la Obra de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el sector catastral Santa Ana.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda "Casa 2" de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el sector catastral Santa Ana.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior del predio de la vivienda "Casa 2" de la Calle 109B No 4 – 48 Este.



Fotografía 8. Vista de la fachada de la edificación de la "Casa 5" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 109B No 4 – 48 Este "Casa 2".	Catalina Forero	Edificación	Residencial	2	Ninguno
1	Calle 109B No 4 – 48 Este "Casa 5".	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda de la "Casa 2" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual desde el exterior de la vivienda de la "Casa 5" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la "Casa 2" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Si bien no se pudo ingresar al interior de la vivienda de la "Casa 5" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, no se observan daños en la misma asociados a la obra.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico de las labores que se llevaran a cabo en el predio de la "Casa 4" en el predio de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010, lo cual cobra mayor relevancia dado que una parte se encuentra dentro de la franja de adecuación Cerros Orientales.

- De conformidad con el Decreto Distrital 173 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración", y en especial lo establecido en el Artículo 3°. Funciones del IDIGER, se aclara que esta entidad no cuenta con funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre las actividades de construcción que se realicen dentro del predio de la "Casa 4" de la Calle 109B No 4 – 48 Este, asociadas al riesgo frente a las acciones mencionadas en la solicitud de referencia o determinar el lleno de los requisitos legales de las intervenciones que se realicen o el cumplimiento de la normatividad ambiental, por lo cual se hace traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para que en el marco de sus competencias de IVC realice las acciones que considere pertinentes.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la "Casa 4" de la Calle 109B No 4 – 48 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071